

I

Actuación de la Cámara

Durante el período a que se refiere el presente Boletín se han evacuado numerosas consultas, relacionadas especialmente con el comercio exterior, precios y tributos.

También se informó sobre el coste de la vida y precios en nuestra provincia durante el pasado mes de diciembre.

El número de documentos entrados es de 138, y los salidos, 106. Certificaciones expedidas, 5.

II

Notas y avisos de interés general

Sistema de cambios especiales aplicables a las exportaciones y a las importaciones

El Instituto Español de Moneda Extranjera trasladada la siguiente Circular núm. 106, que ha dirigido a la Banca:

"Por Decreto de 3 de diciembre de 1948 se ha dispuesto, con carácter transitorio y circunstancial, el establecimiento de un sistema de cambios especiales aplicables a las exportaciones e importaciones de determinadas mercancías.

La liquidación de las cesiones se hará al cambio oficial tan pronto como éstas nos sean efectuadas, abonándose con posterioridad la diferencia de cambio entre el oficial y el especial que figure en la licencia de exportación y por la parte que corresponda al valor de la mercancía.

Por tanto, se hace necesario variar el modelo de ficha blanca que acompañan a sus cesiones de divisas, a fin de dar cabida en la misma a una serie de datos de indudable interés para la correcta liquidación de sus entregas.

Por ello les rogamos que en la sucesivo toda cesión que nos efectúen procedente de exportaciones venga acompañada de una ficha